



Ayuntamiento
de La Bañeza

MA ANGELES FERNÁNDEZ CUADRADO, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

CERTIFICA:

Que el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

"5.- DECLARACIÓN COMO DESIERTA DE LA LICITACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CAMPING MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS AUXILIARES A ÉL INICIADA POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa que se transcribe a continuación:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES, PISCINAS, FIESTAS, TURISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014.

Por el Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de mayo de 2014 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de la Gestión del servicio de camping municipal y los servicios auxiliares a él, en la modalidad de concesión, convocando su licitación.

Con fecha 11 de junio de 2014 se publica en el BOP de León anuncio de licitación, abriéndose un periodo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, periodo durante el cual se presenta oferta por la empresa Poliandrés Aparicio S.L..

Tras la valoración de la oferta presentada por la Mesa de Contratación se eleva por éste órgano colegiado propuesta de adjudicación a favor de la única empresa que presenta oferta en tiempo y forma, requiriéndose a ésta la constitución de la correspondiente garantía definitiva.

Trascurrido el plazo de 10 días hábiles concedido para la constitución de dicha garantía sin que sea formalizada la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha de entender que el licitador ha retirado su oferta debiéndose proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Teniendo en cuenta que no se han presentado más ofertas procede la declaración de desierta la licitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, La COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES, PISCINAS, FIESTAS, TURISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, por unanimidad de todos sus miembros, dictaminó favorablemente los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Declarar desierta la licitación de la Gestión del servicio público de camping municipal y de los servicios auxiliares a él, iniciada por acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2014 y archivar el expediente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la empresa Poliandrés Aparicio S.L.



Ayuntamiento
de La Bañeza

No obstante el Ayuntamiento Pleno, adoptará el acuerdo que estime pertinente.”

Abierto el debate se producen intervenciones que se transcriben en el acta de la sesión.

Finalizado el debate el Alcalde, estando presentes 16 de los 17 concejales que componen la Corporación, somete el asunto a votación, votando a favor del mismo los 16 concejales presentes, por lo que el Pleno, con 16 a votos a favor, por mayoría absoluta, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Declarar desierta la licitación de la Gestión del servicio público de camping municipal y de los servicios auxiliares a él, iniciada por acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2014 y archivar el expediente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la empresa Poliandrés Aparicio S.L”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente certificación, de orden del Señor Alcalde D. José Miguel Palazuelo Martín y con su visto bueno y con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en La Bañeza a 31 de octubre de 2014.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA